JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARTA DE INVITACION Y COTIZACION DE OFERTAS

Asunción, 12 de noviembre de 2013

Señores
Dirección:
Teléfono:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa PAC N° 264.772/13, para la contratación de ***"DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 27 de Noviembre de 2013 hasta las 09:45 am.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo1	Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo2	Formulario de presentación de oferta.
Anexo3	Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo4	Formulario de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5	Formulario de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa PAC N° 264.772/13, para la contratación de ***"DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".***

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en la partida presupuestaria del Sub-Grupo ***266 "Consultoría, Accesoria e Investigación"*** del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el 22 de noviembre de 2.013 hasta las 10:00 AM* dirigido al Lic. Isidra Machado Troche, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, ingresada por mesa de Entrada Única sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso Bloque "A", Dirección Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *el 22 de noviembre de 2.013 hasta las 12:00 AM.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Resolución DNCP Nº 338/08.

11. **Formato y firma de la oferta:** el oferente presentara su oferta en original.

12. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por la persona debidamente facultada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta.

13. Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras serán validos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que haya firmado la oferta.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

15. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2
    b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se

encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

i) Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.
j) Copia de las Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).
k) Certificado de Cumplimiento Tributario
l) Póliza de Garantía responsable de seguro profesional del 5% del Monto Adjudicado (una vez adjudicada). El período de validez de la garantía de responsabilidad será de 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato

Obs: ***los Documentos Supletorios a los originales deberán ser indefectiblemente autenticados por escribanía para su presentación con la oferta***

16. Serán considerados documentos sustanciales para el momento de la apertura de sobres del presente llamado:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007. Adjunto en forma obligatoria copia autenticada por escribanía de la o las Cédulas de Identidad de los firmantes
- Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de Contrataciones a fin de asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. ***SOLAMENTE EN CASO DE FIRMANTES AUTORIZADOS POR LAS EMPRESAS.***

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

17. ANTE LO DISPUESTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 3692/09, COMUNICADO POR CIRCULAR Nº 02/09 DE LA D.N.C.P., todas la empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC)

18. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

19. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

20. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 264.772/13
CONTRATACIÓN DIRECTA – ***"DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"***

EMPRESA: _____ R.U.C. Nº_____
FECHA DE APERTURA: _____/_____/_____
HORA DE APERTURA : **_____/_____/_____**
DIRECCION:

21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad Legal:

I. No estar comprendido en la Prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el Formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas

II. Tener Capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Experiencia

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo.

La experiencia requerida del personal clave: deberá ser demostrada mediante la presentación de documentos que lo acrediten tales como

a) Los fines y/o actividad principal deberán estar relacionadas y/o vinculadas con los servicios solicitados en el presente llamado

b) Presentar Currículo y/o constancia de experiencia en similares trabajos requeridos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de prestación de

servicios similares y otros documentos con que contare el oferente que compruebe su experiencia) como mínimo de 3 (tres) años

Capacidad de Suministro

El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objetos de la presente contratación, como consultor y en forma satisfactoria de servicios similares a esta contratación.

b) Evaluación de calidad y Costo- Art 54 Inc a) de la ley 2051/03

- Profesional Graduado (Certificado).
- Experiencia mínima de 3 (tres) años en las áreas mencionadas en el cuadro a ser tenido en cuenta para la evaluación (Ítem 1, 2 y 3).
- Conocimiento en manejo motivación a grupos y trabajos con instituciones y organizaciones con objetivos similares
- Manejo de herramientas innovadoras orientadas al uso de las tecnologías de información y comunicación.

c) Evaluación Combinada

El Puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo:

Puntaje total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) * 0,30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinado

La Junta Municipal de Asunción se ajusta a los establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2 inc “d”, en la cual las Contrataciones de Servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrán exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resulte ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta se servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

Factores a Evaluar y su ponderación

1RA FASE:

ITEM	FACTORES	PUNTAJE	
		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Tener título de Grado de especializaciones, en el área profesional Administración de Empresas, Economía, Contabilidad o Analista de Sistemas: 20 (veinte) puntos por título universitario y 10 (diez puntos) por cada especialidad, hasta alcanzar el máximo establecido (presentar copias de títulos o certificados)	30	40
2	Contar con experiencia en consultaría en sector Publico y/o privado de más de 5 años como mínimo 10 (diez) puntos y más 2 (dos) puntos por cada año mayor al mínimo establecido hasta alcanzar el máximo establecido (presentar certificados o contratos)	20	30
3	Tener experiencia DIAGNOSTICO DE GESTIÓN. Al consultor con conocimiento y/o especialización internacional con el Servicio de Consultoría solicitado (Presentar certificados o documento que demuestra situación y/o experiencia)	20	30

OBSERVACIÓN: EL PUNTAJE MINIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE (70) SETENTA PUNTOS.

Aquellas empresas que no presentan Plan de Trabajo y su correspondiente Cronograma Gantt de ejecución de actividades quedaran descalificadas.

SE COMUNICA A LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PUNTUACIÒN MINIMA EN LA FASE 1 SOBRE EL ANALISIS TÈCNICO DE LAS OFERTAS Y LA PRÒXIMA FECHA DE APERTURA DE LA SEGUNDA FASE LA PARTE ECONOMICA.

2DA. FASE:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PUNTAJE MAXIMO
1	***Oferta evaluada como la más baja y económica para la Junta Municipal***	***100***
TOTAL		***100***

***Nota*:**.Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

22. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Junta Municipal de Asunción y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El sistema de adjudicación está basado en calidad y costo, donde la calidad tendrá una ponderación mínima de 70% y el costo 100% de la oferta más baja.
24. Criterio para desempate de ofertas: en caso de empate en los precios ofertados por dos o más oferentes que cumplan con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas, se tomará como criterio de desempate la mayor cantidad de contratos o certificaciones de trabajos anteriores presentados.

25. De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 y el art° 2 inc. “d” del Decreto N° 6225/11 ***“MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL….”*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

27. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso, Bloque “A”, Mesa de Entrada de la Dirección Operativa de Contratación y a más tardar el día 27 de noviembre de 2.013 hasta las 09:45 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

ACLARACIÒN: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1 (un) sobre con la oferta técnica y 1 (un) sobre con precio, los mismo deberán ser debidamente identificados con nombre aclaratorios.

28. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Dirección Operativa de Contratación, Municipalidad de Asunción 2do piso, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, el día 27 de noviembre de 2.013 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Observación: se hará en 2 (dos) etapas:

1ra. FASE: Apertura de Oferta técnica

2da. FASE: Una vez realizada el análisis técnico la CONVOCANTE notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo (70%), que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la CONVOCANTE informara sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hallan resultado calificadas técnicamente.

La Fecha de Apertura de oferta económica se realizara dentro de los **3 (tres) días hábiles** con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en acto publico.

29. **Multas por Atrasos:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

30. **Fiscalización:** ***LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** a través de la Secretaría Privada de Presidencia designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del oferente adjudicado de las obligaciones emergentes de esta contratación.

    El Fiscalizador comunica a la Dirección Operativa de Contratación en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en el numeral citado precedentemente.

31. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

32. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

33. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

34. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPCo}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

35. **Observación:** Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.

36. La Junta Municipal de Asunción no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus Addendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

MEMBRETE DE LA FIRMA

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señores:
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Contratación Directa PAC N° 264.772/13 ***"DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a ……
2. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

3. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

5. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

6. Que nuestro domicilio legal se encuentra en……..

7. Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.

8. Que nuestra actividad Profesional está vinculada a la presente solicitud.

9. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS.

ITEM	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*U.M.*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNIT. C/IVA*	*PRECIO TOTAL*
1	UNIDAD	80101507-019	***DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES***	Unidad	1		
TOTAL							

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

10. El oferente deberá presentar Póliza de Garantía responsable de seguro profesional del 5% del Monto Adjudicado (una vez adjudicada).

11. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

12. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

13. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información **Resolución DNCP 509/13.**

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO N° 3

1. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD
1	UNIDAD	80101507-019	***DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES***	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Descripción del Proyecto.

El siguiente proyecto aborda la construcción y ensayo de eficiencia, eficacia, y transparencia, de los diez (10) Centros Municipales de Asunción. El trabajo a realizar plantea detectar las debilidades, para determinar si existe falta de planificación dentro de las actividades que los Centros deben desarrollar, a lo cual se recomendará diseñar un plan dentro de administración que contenga estrategias que ayuden a cumplir con los objetivos de los Centros.

De la misma manera, también detectar dentro de la direcciones si existe falta de comunicación, pues esto genera malos entendidos y las disposiciones no se cumplen. Al igual se pretende un control general de las funciones que no están bien distribuidas, como así también las responsabilidades de cada empleado que no están claras, lo que conlleva a un atraso en las actividades a desarrollarse.

2. Descripción del problema.

Situación Actual.

Actualmente los diez Centros Municipales distribuidos en los diferentes barrios, están abiertos para atender reclamos de la ciudadanía relacionados con las funciones municipales, propiamente dichas. También están habilitados para cobrar impuestos y tasas municipales; inscribir a Comisiones Vecinales; recepcionar solicitudes relacionadas con algún servicio municipal, como ser limpieza y reparación de calles, recolección de desperdicios, permisos para realización de ferias, poda de árboles, usufructo de plazas y parques y varios otros trámites. El trabajo conjunto que se da en los centros con las Comisiones Vecinales, a través de las correspondientes Coordinadoras, es constante y fructífero. Los CODENIS (Consejo de Defensa de la Niñez) funcionan también en estos organismos municipales. Al llegar la fecha de pagos de Impuestos y/o Tasa Municipales, las bocas de cobros en la Municipalidad de Asunción se hacen insostenibles por la cantidad de contribuyentes que acuden a la boca central de cobranzas, en este caso la Municipalidad. Este antecedente demuestra que las

demás bocas de cobro, (Centros Municipales) o no trabajan con normalidad, o los beneficiarios no están enterados de las bocas de cobranzas que posee en los Centros Municipales.

3. Fundamentación del Proyecto.

El proyecto se va centrar en realizar controles que se van a basar en verificar si se desarrollan plenamente las actividades en los distintos Centros Municipales.

Las acciones a realizar contribuirán al fortalecimiento de la visión de un marco pleno de facilidades y también de desafíos, todo esto, si los centros municipales trabajan con eficiencia y efectividad. Además, es importante para la ciudadanía que exista una información detallada sobre las actividades que realizan los Centros Municipales.

Debemos mencionar que si los Centros Municipales realizan correctamente sus actividades, resolverán varios problemas que aquejan a la ciudadanía asuncena, también es importante señalar que la verificación tiene un alto grado de importancia, por lo que el control en dichos Centros lleva a un compromiso, que si es tenido en cuenta por la ciudanía se van a solucionar varios reclamos.

A través de esta verificación se va delimitar todos aquellos factores de problemáticos que se relacionan con la Municipalidad, incluyendo los cobros de tasas e impuestos, quejas ciudadanas, y secretarías de la niñez.

Serán contemplados también los avances y diagnósticos, ofreciendo al ciudadano la facilidad y transparencia del trabajo realizado actualizado y objetivo sobre todos aquellos aspectos que se relacionen con este tema, de tal modo que pueda funcionar como fuente de servicio a los ciudadanos.

4. Objetivo General.

Planificar, promover, ejecutar, administrar, supervisar, e informar las actividades de los Centros Municipales.

5. Objetivos Específicos.

-Evaluar el comportamiento organizacional de los Centros en relación con estándares preestablecidos.

-Definir los controles según los requerimientos y las prioridades o necesidades de la Institución.

-Propiciar que en la programación de los controles se atienda principalmente a la calidad, más que a la cantidad de las actividades.

-Verificar “in situ” las actividades que realizan los Centros Municipales.

-Verificar si todos los ingresos y egresos son debidamente estimados, devengados, recaudados, obligados, pagados y registrados.

-Verificar el cumplimiento de la implementación de las acciones que fueron presentadas para la instalación de los Centros.

6. Alcance del Proyecto.

El análisis consiste en la verificación y evaluación de los diez Centros Municipales. Los controles serán hechos sobre la base de funciones que deben realizar los Centros. También abarcará procedimientos sustantivos consistentes en observaciones físicas para la constatación de las operaciones registradas y no registradas en los Centros, el control de los bienes y servicios adquiridos, y verificaciones "in situ".

Este trabajo requiere, que el diagnóstico se planifique y efectúe con el objeto de obtener la certeza razonable de que la información y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas, igualmente que los procedimientos a los cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables según los procedimientos correspondientes de los Centros.

7. Rubros o áreas a examinar.

a) Ingresos: Recursos propios, cobros realizados en concepto de tasas e impuestos, transferencias recibidas de la municipalidad y otros Recursos.

b) Gastos:

• Servicios Personales: Sueldos, Aguinaldo, Jornales,

Honorarios Varios, Seguro Médico.

• Servicios No Personales: Servicios Básicos, Pasajes y Viáticos, Gastos por Servicio de

Aseo, Mantenimiento y Reparación, Servicios de Alquileres, Servicios Técnicos y

Profesionales.

c) Personales: control de la cantidad del personal, verificación de sus funciones, estadísticas de funciones de todos los centros.

d) Muebles y útiles: verificación del estado de muebles y útiles y realización de inventario de los mismos.

8. Componentes del Proyecto.

Equipo de trabajo: El equipo de trabajo estará conformado por personales que estarán a cargo de la recolección de datos. El equipo estará dirigido por un Director Operativo, (Contador o Administrador) que será el encargado de analizar las informaciones proveídas por sus supervisores y asistentes.

Exploración: la verificación y los controles a realizar en la investigación serán primordiales para la preparación del informe final.

Revisiones conceptuales: será el medio para detectar las áreas y las operaciones que se realizan en estas.

Estadísticas: el muestreo será el proceso mediante el cual se podrá inferir conclusiones acerca del universo que abarcan los Centros Municipales.

Inspección física: la inspección física va permitir identificar la existencia de personales y el procedimiento de estos en los Centros. Mediante esta inspección se va lograr especificar la calidad del servicio.

9. Recursos Necesarios

Recursos Humanos: equipo humano conformado por un Director Operativo (Contador o Administrador) que será el encargado de dirigir el trabajo. El Director Operativo estará acompañado de un Supervisor, un Jefe de Equipo, y este de Asistentes que serán los encargados de las inspecciones físicas.

Recursos Financieros: presupuesto para llevar a cabo el proyecto.

Recursos Materiales: hojas, carpetas, planchetas, bolígrafos, notebook, cámaras fotográficas.

CRONOGRAMA DE TRABAJO					
FASES	**AL _____**	**_____ al _____**		**_____ al _____**	
PLANIFICACION					
EJECUCION					
INFORMES					

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
El plazo de entrega será de 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva Orden de Servicio

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Los bienes ofertados deberán ser entregados en la Dirección de Auditoria de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal. López, Bloque “A”, 2 do piso.

12. CONDICIONES DE PAGO
El pago por los servicios, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por la Municipalidad – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, rubro 266; y será efectuado por la Junta Municipal de Asunción, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura a crédito, se hará ingreso por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores a la entrega de los bienes. La factura a crédito deberá emitirse a nombre de la Junta Municipal

de Asunción; además deberá acompañarse la nota de remisión de conformidad de la entrega de los bienes.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias

13. TIPO DE CONTRATO

Para los fines de esta contratación, es conveniente establecer que el mismo se regirá por Contrato, a ser suscriptos entre las partes, para la presentación de los Servicios de Consultoría, de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones y las disponibilidades presupuestarias de la Municipalidad.

14. PLAZO DE CONTRATO

El Plazo del Contrato será desde la fecha de su firma hasta el **31 de Diciembre de 2.013**

15. ANTICIPOS

Se hará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento) sobre el monto total adjudicado.
Una vez emitida la orden de Servicio, el proveedor emitirá Factura Crédito.

MEMBRETE DE LA FIRMA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:…. NO:….

(MEMBRETE DE LA FABRICANTE)

Anexo Nº 5

DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

PROFORMA DE CONTRATO

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y ……PARA LA CONSULTORIA ……

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los……. días del mes de …….. de 2013, entre el **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Cédula de Identidad Policial N° XXXXXXXXX, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/Nº XX/1XX I, denominado en adelante **LA JUNTA MUNICIPAL**, por una parte y por la otra, el **Sr. ……** en su carácter de consultor, con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, se suscribe el presente contrato para la consultoría de …….-

El presente Contrato está contemplado conforme la Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909 y su modificación, bajo la modalidad contratación directa, contrato por única vez PAC ……, de la DOC, para lo cual se han realizado todos los procedimientos dispuestos en dicha ley. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: Conforme la Resolución PJM Nº…./13, se establece para el presente contrato una línea de crédito de **Gs……. (Guaraníes……..)** a ser ejecutado de acuerdo a las disponibilidades financieras y a las necesidades de la Corporación y que será vigente hasta el término del contrato. El llamado se halla afectado al Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", del presupuesto General de la Municipalidad.-

SEGUNDA: LA JUNTA MUNICIPAL conforme se establece en la Resolución PJM Nº ……/13 de fecha .. de ……. de 2013; contrata a **LA PROVEEDORA** en su carácter de adjudicada para la consultoría a través del ……, conforme al primer llamado: "……".-

TERCERA: Los precios unitarios de referencia abajo detallados son los presentados por **LA PROVEEDORA** según Anexo 2 de la carta de invitación, los mismos no podrán ser modificados salvo conforme lo previsto en el art. 61 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ITEM N°	*DESCRIPCION*	*CANT*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1		1		

Los precios establecidos en este contrato, incluyen gastos generales y las utilidades de **LA PROVEEDORA**, los cuales serán pagados, por **LA JUNTA MUNICIPAL**, en guaraníes y no podrá dar lugar a reclamos de pagos adicionales.-

La provisión del servicio estará sujeta a fiscalización por parte de la Dirección de Auditoria Interna.-

CUARTA: LA PROVEEDORA realizará la provisión del servicio, a través del sistema de Compra a Crédito, conforme las condiciones establecidas en el llamado correspondiente y la Carta Oferta presentada.-

QUINTA: LA PROVEEDORA prestará el servicio conforme a la modalidad propuesta por **LA JUNTA MUNICIPAL**, consistente en la presentación previa, por parte de **LA JUNTA MUNICIPAL**, de una Orden de Compra y/o Servicio, original y copia, con membrete de la Junta Municipal, firmada por el Presidente en ejercicio de la Corporación, el titular de la Dirección de Auditoria y el Jefe de Adquisiciones de la Corporación, cuyas firmas y demás datos se registrarán ante la empresa de LA PROVEEDORA.-

SEXTA: El servicio se realizará en los domicilios indicados por **LA JUNTA MUNICIPAL** en un plazo no mayor a lo establecido por la Orden de Compra y/o Servicio. La entrega final se realizara en la Dirección de Auditoria de la Junta Municipal de Asunción. En caso de que **LA PROVEEDORA** realizase un servicio en contravención a lo dispuesto en la Orden de Compra y/o Servicio, será por riesgo y responsabilidad exclusiva de la misma y **LA JUNTA MUNICIPAL** se eximirá de la obligación de abonarlo.-

SEPTIMA: Si al momento de recibir la Orden de Compra y/o Servicio **LA PROVEEDORA** no pudiese realizar la prestación del servicio, objeto del presente contrato, deberá realizar las gestiones necesarias a fin de proveerlos dentro del plazo requerido por **LA JUNTA MUNICIPAL**, salvo que por la envergadura del pedido sea imposible cumplir en el tiempo antes mencionado, siendo necesaria en este caso una nota de **LA PROVEEDORA** a la **JUNTA MUNICIPAL**, en el momento de la entrega de la Orden de Servicio explicando tal situación y el tiempo necesario para el cumplimiento de la Orden de Servicio, de no ser así, y si la gestión y provisión de los mismos fuese a cargo de **LA JUNTA MUNICIPAL** la diferencia de costo, si existiere, será por cuenta exclusiva de **LA PROVEEDORA**, sin perjuicio por parte de **LA JUNTA MUNICIPAL** de acogerse a lo que se establece en la cláusula Décima Primera, 2º párrafo.-

OCTAVA: LA PROVEEDORA presentara **LA JUNTA MUNICIPAL**, una garantía responsable de seguro profesional del 5% sobre la oferta económica emitida por el consultor.-
El período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato será de 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de **LA PROVEEDORA** del servicio en el plazo y características dispuesto en la Orden de Compra y/o Servicio **LA JUNTA MUNICIPAL** tendrá derecho a rescindir el contrato sin responsabilidad para la misma, en forma definitiva o temporal sin necesidad de acogerse al plazo previsto en la Cláusula Décima, (30 días), bastando para ello una nota de comunicación firmada por el Presidente de **LA JUNTA MUNICIPAL**.-

Si **LA PROVEEDORA** no diera cumplimiento a la entrega en tiempo y forma del bien adjudicado, se hará pasible de una **multa** equivalente al 0,5% del valor de cada bien en mora por cada día de atraso, el monto total está limitado hasta un máximo del 5% del valor total del monto adjudicado.-

DECIMA: El presente contrato podrá ser rescindido **sin responsabilidad** para las partes **cuando es de común acuerdo.** Si una de las partes desea rescindir el contrato, dará a conocer a la otra con una anticipación de 30 días, indicando el motivo, salvo la causal dispuesta en la cláusula anterior.-

Si el incumplimiento o cumplimiento deficiente de cualquiera de las cláusulas del presente contrato es **imputable a LA PROVEEDORA, LA JUNTA MUNICIPAL** dará por rescindido el contrato, sin

responsabilidad alguna, bastando para ello una nota del Presidente de la Corporación a la misma, reservándose la Junta Municipal el derecho a comunicar la causal a la D.N.C.P, salvo que mediare nota que explique suficientemente esta circunstancia por parte de **LA PROVEEDORA**, la que será evaluada por **LA JUNTA MUNICIPAL**.-

DECIMA PRIMERA: LA PROVEEDORA presentará en la Dirección Administrativa de la JUNTA MUNICIPAL, la Orden de Compra y/o Servicio y la o las Facturas a Crédito originales, conjuntamente con el detalle de los servicios, además del Formulario 120 (IVA) del mes precedente o certificado de cumplimiento tributario. **LA JUNTA MUNICIPAL** queda facultada, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a rechazar las facturas recibidas que no coincidan con la Orden de Servicio autorizada y la presentación de los documentos requeridos.-

DECIMA SEGUNDA: El pago será efectivizado por **LA JUNTA MUNICIPAL**, dentro de los (60) sesenta días hábiles contados a partir de la recepción de las facturas y serán abonadas las que cuenten con la documentación requerida y aprobada conforme se señala en la Cláusula Octava del presente contrato.-

DECIMA TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia durante treinta días, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva Orden de Servicio.-

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran redactados:

- Solicitud de Cotización-Bases y Condiciones.
- Las Ofertas presentadas, con las especificaciones técnicas y de precios unitarios.
- Acta de Apertura.
- Cuadro Comparativo y de Adjudicación.
- Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

DECIMA CUARTA: En caso de controversias sobre la interpretación del presente contrato y sus cláusulas y que no pudieran ser resueltas a través del diálogo entre las partes, serán sometidas a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

DECIMA QUINTA: Para todos los efectos legales del presente contrato **LA JUNTA MUNICIPAL** fija domicilio en la Calle Cap. Villamayor casi Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, y **LA PROVEEDORA** en la calle …….. Nº ……, de la Ciudad de Asunción. En prueba de conformidad y aceptación de su contenido, se firma el presente contrato en (3) tres ejemplares (numerados del 1 al 3) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los ……..días de …….. de 2.013.-

Sr. ……..
Consultor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción